



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006705-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a no disposición de consulta de consejo genético en el Hospital de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 316, de 22 de septiembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006194, PE/006219, PE/006241, PE/006316, PE/006329, PE/006380, PE/006412 a PE/006415, PE/006417 a PE/006431, PE/006433 a PE/006454, PE/006456, PE/006458, PE/006459, PE/006462, PE/006464 a PE/006471, PE/006473, PE/006475 a PE/006480, PE/006484, PE/006485, PE/006487 a PE/006500, PE/006518 a PE/006520, PE/006523, PE/006525, PE/006526, PE/006529, PE/006530, PE/006533, PE/006536, PE/006538 a PE/006542, PE/006544, PE/006548, PE/006549, PE/006554 a PE/006562, PE/006564, PE/006565, PE/006567, PE/006572, PE/006578, PE/006580 a PE/006584, PE/006599, PE/006600, PE/006602 a PE/006605, PE/006611 a PE/006613, PE/006616, PE/006617, PE/006633, PE/006635 a PE/006637, PE/006641 a PE/006652, PE/006664, PE/006665, PE/006670 a PE/006673, PE/006678 a PE/006683, PE/006685, PE/006688, PE/006689, PE/006691, PE/006696 a PE/006701, PE/006703 a PE/006707, PE/006711, PE/006714, PE/006725 a PE/006728, PE/006733, PE/006752, PE/006769 a PE/006775, PE/006777 a PE/006779 y PE/006855, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de octubre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0906705, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a las razones por las que en el Hospital de León no dispone de consulta de consejo genético.

La Gerencia Regional de Salud busca garantizar una óptima calidad y seguridad de la asistencia sanitaria, con una organización y gestión lo más eficiente posible, así se establecen los servicios de referencia que son dispositivos asistenciales que concentran los recursos diagnósticos y terapéuticos necesarios para la atención a patologías que precisen de alta especialización profesional o elevada complejidad tecnológica, o bien cuando el número de casos sea reducido.

La cartera de servicios de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León incluye la atención a los pacientes y familiares en el área genética en los términos recogidos en la Orden SSII/2065 /2014 de 31 de octubre. El proceso de atención en esta



área comprende la realización de los análisis genéticos y el consejo genético previo y posterior a la realización de los test.

La organización en Castilla y León del consejo genético se organiza en cuatro grandes grupos, el consejo genético preimplantacional, dirigido a prevenir la transmisión de enfermedades graves causadas por alteraciones genéticas y cromosómicas en los embriones antes de su implantación, que se realiza en la Unidad de Reproducción Humana Asistida del Hospital Clínico Universitario de Valladolid. El consejo prenatal, que de forma general se realiza en los Servicios de Ginecología y Obstetricia de los hospitales, que además dispone apoyo de los Servicios de Análisis Clínico del Hospital Universitario Río Hortega y del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca. El consejo genético en cáncer hereditario, es realizado por los oncólogos médicos, y se han establecido tres Unidades de Referencia para toda la Comunidad Autónoma, ubicadas en el Hospital Universitario de Burgos, Complejo Asistencial Universitario de Salamanca y Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid. En lo referido al consejo genético en otro tipo de patologías, los estudios genéticos solicitados por los distintos Servicios y Unidades clínicas se llevan a cabo a través de los laboratorios de Análisis Clínicos.

Los pacientes y familiares del Área de Salud de León, disponen por tanto de la atención en el área genética, que incluye la realización de los análisis genéticos y el consejo genético previo y posterior, que es realizado en los Servicios de Ginecología y Obstetricia, Oncología Médica y Análisis Clínicos o bien a través de cualquiera de los servicios de referencia establecidos en Castilla y León.

Valladolid, 17 de octubre de 2017.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.